

Consejo Nacional de  
**Facilitación del Comercio**

# PLAN OPERATIVO ANUAL CONSEJO NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO CONAFAC-PLA-POI-001-2024





# Contenido

- 1. Presentación .....2
- 2. Organización del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio.....2
- 3. Funciones del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio. ....7
- 4. Presupuesto del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio.....10
- 5. Plan Operativo Anual del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (2024)..... 11
- 6. Objetivos estratégicos del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC).....12
- 7. Objetivos operativos del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC) 13



## **1. Presentación**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 inciso h) de la Ley N°9430 del 04 de abril de 2017, el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC) —órgano colegiado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)— presenta su Plan Operativo Anual 2024. Este instrumento representa el compromiso del Consejo con la mejora continua de los procesos de comercio exterior en Costa Rica, y la búsqueda de soluciones que permitan asegurar un balance adecuado entre el control y la facilitación del comercio.

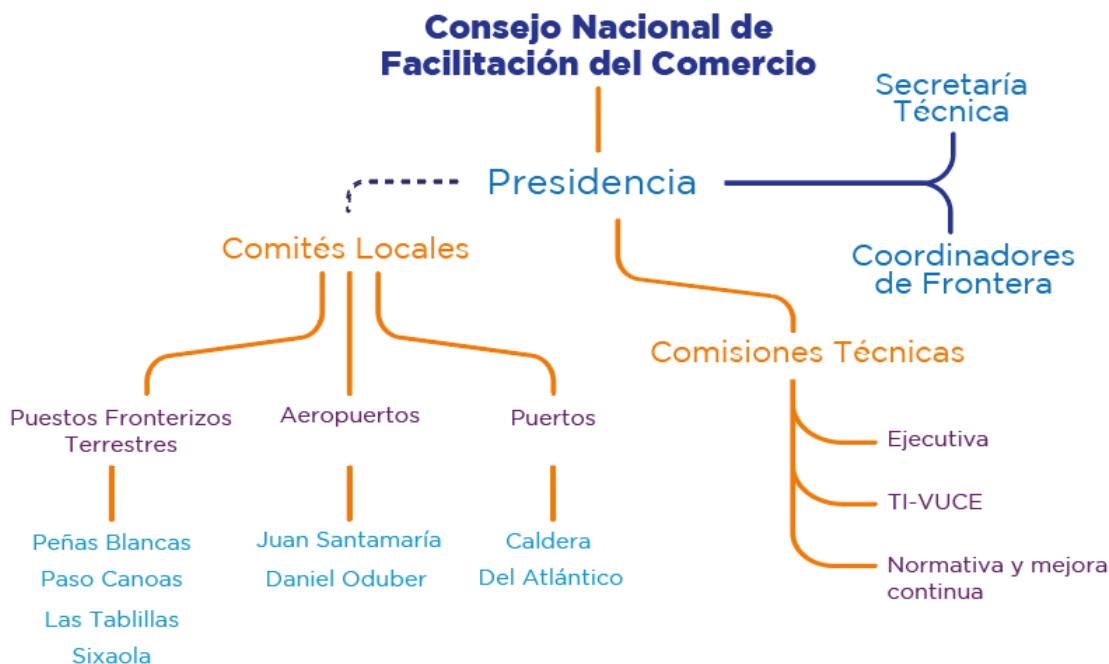
A través de esta búsqueda CONAFAC ha promovido el desarrollo de medidas que tienen como objetivo mejorar la operación y el flujo comercial en los puestos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos. Estas acciones fueron incorporadas en la Agenda Prioritaria de Facilitación del Comercio —declarada de interés público por medio del Decreto Ejecutivo N°42065-MP-COMEX en diciembre de 2019— y constituyen la base para la elaboración del presente Plan Operativo.

A través de una articulación público- privada este Plan promueve acciones concretas para la simplificación de los procedimientos de comercio exterior y establece las acciones y metas para el año 2024 las cuales tienen como eje transversal la eficiencia y competitividad del sector comercio exterior.

## **2. Organización del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio.**

Según lo establecido en la Ley N.º 9430 el CONAFAC se integra de la siguiente forma: Viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública, Gobernación y Policía; cuatro representantes del sector productivo designados por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) y un representante de la Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO).

La siguiente imagen resume la estructura organizacional de CONAFAC:



CONAFAC es presidido por el Viceministerio de COMEX, quien convoca y preside las sesiones ordinarias y extraordinarias de este órgano. Además, coordina con la Secretaría Técnica las acciones necesarias para la debida ejecución de los acuerdos que toma.

Dicha Secretaría está adscrita también a COMEX y es ejercida por el Foro de Facilitación del Comercio, quien ejerce las funciones técnicas y administrativas encomendadas a la Secretaría Técnica del CONAFAC.

A su vez, el CONAFAC cuenta con Comisiones Técnicas que responden a la necesidad de atender temas particulares relacionados con los procedimientos relativos a exportación, importación y tránsito de personas y mercancías, así como las acciones, actividades, proyectos e iniciativas de mejora de procesos, procedimientos, infraestructura, equipamiento y sistemas, tanto físicos como tecnológicos, para la facilitación del comercio.

Actualmente, el CONAFAC cuenta con tres Comisiones Técnicas: Ejecutiva, Normativa y VUCE- TI.



Desde su funcionamiento estas Comisiones han sido actores clave en el desempeño del Consejo. Mediante la Comisión Ejecutiva ha sido posible la actualización y seguimiento a la Agenda Prioritaria de Facilitación del Comercio 2023, que es la hoja de ruta del CONAFAC para la implementación de mejoras urgentes como lo son la simplificación de trámites, seguimiento a los procesos de mejora en infraestructura de los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres; y coordinación interinstitucional.

Desde la Comisión TI-VUCE se ha dado seguimiento al desarrollo de proyectos estratégicos para la digitalización del comercio como es el desarrollo de la VUCE 3.0. y la implementación/automatización de distintas notas técnicas para todos los puntos de ingreso del país.

Desde la Comisión Normativa se ha brindado seguimiento constante a iniciativas de ley cuyo contenido resulta de particular relevancia para el sector comercio exterior, teniendo como resultado múltiples criterios legales que expresan la posición del Consejo. Aunado a lo anterior, la Comisión Normativa ha apoyado en la implementación de mejoras en aspectos como la problemática del robo de contenedores, el plan de simplificación de documentos en las puestos fronterizos terrestres, las reformas a la Ley General de Aduanas y su Reglamento y la revisión de las medidas notificadas en categoría A, del AFC, entre otros, procurando garantizar insumos de gran valor para las discusiones desarrolladas en el pleno del CONAFAC.

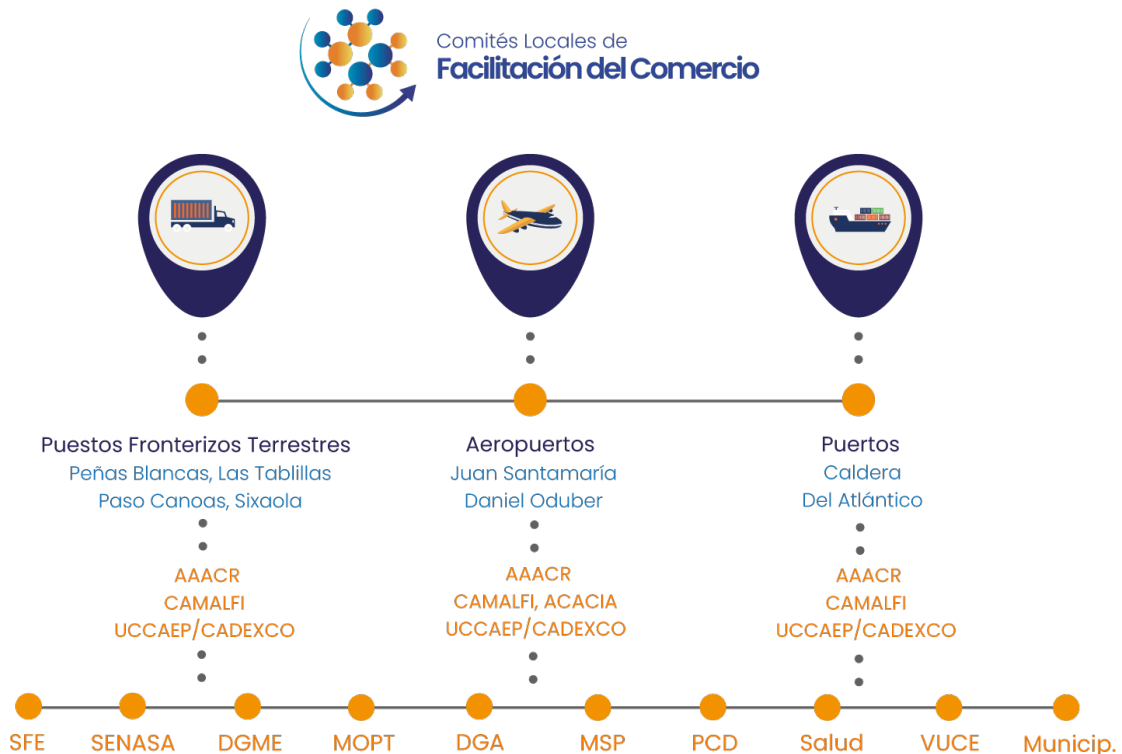
Cabe destacar, que actualmente se encuentra en la corriente legislativa el proyecto de ley Expediente N° 24.117, denominado *“Reforma al artículo 2 de la Ley N°9430 Aprobación del protocolo de enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra, el 27 de noviembre de 2014, y su anexo (Acuerdo sobre Facilitación del Comercio)” para la inclusión del Ministerio de Economía Industria y Comercio y la Cámara de Comercio de Costa Rica en el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio*”, mediante el cual se impulsa la modificación de integración del Consejo para incluir como miembros al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y a la Cámara de Comercio de Costa Rica (CCCR). Desde la Secretaría Técnica del CONAFAC se estará dando seguimiento al avance de este proyecto de ley.



Asimismo, mediante Decreto Ejecutivo N°43054-H-COMEX, se emitió el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Facilitación del Comercio y creación de la figura del Coordinador de Fronteras, el cual surge con el objetivo de mejorar la facilitación del comercio en los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres donde se llevan a cabo operaciones de comercio exterior. A su vez, por medio de la figura del Coordinador de Fronteras se fomenta el diálogo y la coordinación local entre las diversas autoridades que operan en dichas fronteras. Este Coordinador de Fronteras es un funcionario de COMEX, y mantiene una estrecha coordinación y comunicación con CONAFAC y el Comité Local respectivo a su ubicación.

Los Comités Locales tienen como objetivo establecer un canal de comunicación para que los usuarios del sector privado y funcionarios públicos intercambien opiniones y criterios de manera constructiva, propongan mejoras en los procedimientos de exportación, importación, tránsito de mercancías y personas, y participen activamente en la implementación de medidas de facilitación del comercio en sus áreas correspondientes. Estos Comités son liderados por la Dirección General de Aduanas a través de los Gerentes o Subgerentes de Aduanas.

La conformación de los Comités Locales de Facilitación del Comercio se detalla en la siguiente imagen:



Actualmente, existen 8 Comités: Comité Local de Puerto Caldera, Comité Local de Puertos del Atlántico, Comité Local del Aeropuerto Juan Santamaría, Comité Local del Aeropuerto Daniel Oduber, Comité Local del Puesto Fronterizo Peñas Blancas, Comité Local del Puesto Fronterizo Las Tablillas, Comité Local del Puesto Fronterizo Paso Canoas, Comité Local del Puesto Fronterizo Sixaola.

A su vez, cada Comité está integrado por: El Gerente o el Subgerente de la aduana de jurisdicción —quien sustenta la Presidencia— el Director Regional o máxima autoridad en cada puerto, aeropuerto y puesto fronterizo terrestre de los siguientes Ministerios y entes públicos: Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Salud, Servicio Fitosanitario del Estado, Servicio Nacional de Salud Animal, Dirección General de Migración y Extranjería, Policía de Control de Drogas, Ministerio de Seguridad Pública, el cual estará representado por la máxima autoridad de Fuerza Pública y un miembro de la Policía de Fronteras, en ambos casos será personal asignado a la zona de jurisdicción, la Ventanilla Única de Comercio Exterior, el Alcalde de la Municipalidad del Cantón donde se ubique el Comité o la persona designada por este para representar al gobierno local ante el Comité



con facultades plenas de decisión para ejercer tanto la voz como el voto. Tres representantes del sector privado, en las siguientes áreas: gestión aduanera, transporte y logística, depositarios aduaneros.

Desde la consolidación de los Comités Locales ha sido posible generar importantes resultados de coordinación interinstitucional, entre los que destacan: (1) en la Aduana Santamaría se estandarizó el horario de transmisión de movimientos de inventario al sistema TICA, con la creación de DUA, es decir 24/7; (2) instalación de un quiosco de autogestión del Banco de Costa Rica en el Puesto Fronterizo Las Tablillas; (3) elaboración de un plan de contingencia interinstitucional en el Puesto Fronterizo Paso Canoas; (4) mantenimiento al espaldón ubicado sobre la Ruta Interamericana que brinda acceso al Puesto Fronterizo Peñas Blancas; (5) seguimiento a las operaciones en Puerto Caldera, tanto para la modernización portuaria como al modelo de pre-stacking; entre otros.

Finalmente, es importante señalar que la Secretaría Técnica en conjunto con las Comisiones Técnicas y la Dirección General de Aduanas están trabajando en una reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Facilitación del Comercio. Esta modificación propone implementar algunos cambios, entre los que se encuentran: (1) la integración de los Comités, para que actores relevantes de la operativa de cada Comité Local tengan participación en estos espacios; (2) se introduce la figura de suplentes con el objetivo de mejorar el cuórum en las sesiones de los Comités; (3) la creación de invitados permanentes, como los operadores y/o concesionarios y/o gestores interesados de los puertos, aeropuertos y/ puestos fronterizos terrestres, así como JAPDEVA e INCOP en los Comités Locales de Puertos del Atlántico y Caldera, respectivamente; entre otros.

### **3. Funciones del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio.**

Con base en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CONAFAC (Decreto Ejecutivo 41123-COMEX, del 16 de mayo de 2018), las funciones de este Consejo son las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Gobierno de Costa Rica en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.
- b) Diagnosticar e identificar barreras, limitaciones u obstáculos a la facilitación del comercio.
- c) Evaluar y promover mejoras para la simplificación y agilización de los procedimientos de comercio exterior.
- d) Promover, mediante los canales legalmente establecidos, las acciones que estime necesarias frente a otros países, en materia de facilitación del comercio.
- e) Proponer directrices, resoluciones y otras disposiciones sobre facilitación del comercio, para su emisión por parte de los entes y órganos competentes y darles seguimiento.
- f) Constituir comisiones técnicas para atender temas específicos relacionados con los objetivos para los que fue creado.
- g) Aprobar medidas para la facilitación del comercio, así como monitorear y asegurar su cumplimiento.
- h) Elaborar un plan estratégico cuatrienal y planes operativos anuales, para la consecución de los objetivos para los que fue creado y presentar al Consejo de Gobierno un informe anual de avances en el desarrollo de las metas establecidas en estos.
- i) Gestionar iniciativas de capacitación y formación continua, en materias relacionadas con la facilitación del comercio, que deberán ser ejecutadas, de forma individual o conjunta, por las autoridades competentes.
- j) Promover, desarrollar y ejecutar mecanismos de coordinación binacionales, para los temas relacionados con los puestos fronterizos ubicados en las fronteras con las Repúblicas de Nicaragua y Panamá; en cuyo caso deberá convocarse al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.



k) Elaborar los anteproyectos de presupuesto necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en el inciso a) del artículo 4 de la Ley N.º 9154 del 03 de julio de 2013, referente a los destinos específicos de los recursos recaudados.

l) Procurar la atención de requerimientos y necesidades comunes de los entes y órganos públicos que ejercen competencias específicas en los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres del país, incluso mediante la coordinación con concesionarios y otros entes competentes.

m) Coordinar con otros entes y órganos públicos que tengan a su cargo temas relacionados con competitividad, facilitación del comercio o que afecten el comercio exterior.

n) Servir como instancia de coordinación permanente entre las entidades públicas que ejercen competencias específicas en los puestos fronterizos terrestres, puertos (marítimos y fluviales) y aeropuertos.

ñ) Promover la adopción de las mejores prácticas internacionales para los esquemas de administración, operación, modernización y desarrollo de los puestos fronterizos, puertos (marítimos y fluviales) y aeropuertos del país y los procedimientos de comercio exterior y tránsito de personas que realicen las instituciones que lo conforman, de acuerdo con planes técnicamente sustentados y con agendas y plazos definidos.

o) Emitir los criterios vinculantes para la Administración Central y recomendaciones o criterios no vinculantes para la Administración Central y Descentralizada, según corresponda, sobre el alcance, las normas y los principios del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

p) Promover el intercambio de información y colaboración entre los órganos y entes públicos que participan en la gestión coordinada de fronteras con las autoridades que velan por la soberanía y la seguridad nacional, para el adecuado funcionamiento de los puertos (marítimos y fluviales), aeropuertos y puestos fronterizos terrestres.

q) Cualquier otra relacionada con la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

#### **4. Presupuesto del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio.**

El CONAFAC elabora los anteproyectos de presupuesto necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en el inciso a) del artículo 4 de la Ley N°9154 del 03 de julio de 2013, de conformidad con la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°8131 del 18 de setiembre de 2001, su Reglamento y demás lineamientos técnicos para la preparación de este tipo de anteproyectos emitidos por las autoridades competentes.

Con base en los anteproyectos elaborados por el CONAFAC, COMEX debe asignar los recursos requeridos y tramitar ante el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Presupuesto Nacional, las asignaciones presupuestarias correspondientes a los entes y órganos públicos pertinentes.

Asimismo, para el desempeño de sus funciones, el CONAFAC se apoya en las capacidades operativas y administrativas existentes, los recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que lo conforman, en estricto apego a sus competencias legales y a sus independencias administrativas.

Para el ejercicio presupuestario 2024, el Consejo acordó las siguientes asignaciones presupuestarias:

<b>Institución</b>	<b>Monto</b>	<b>Distribución por partida o subpartida</b>	<b>Descripción</b>
<b>Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)</b>	¢42 026 868	0 – Remuneraciones 6 – Transferencias corrientes	Financiamiento de 3 plazas destacadas en Paso Canoas y 2 en Peñas Blancas.
<b>Ministerio de Hacienda (DGA)</b>	¢646 587 379	0 – Remuneraciones 1 – Servicios 2 – Materiales 6 – Transferencias corrientes	Financiamiento de 24 plazas en cargo fijo para Paso Canoas y Peñas Blancas. Mantenimiento y sostenibilidad del



Institución	Monto	Distribución por partida o subpartida	Descripción
			Puesto Fronterizo Las Tablillas y el Centro Fronterizo Interinstitucional Peñas Blancas.
<b>Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)</b>	¢485 585 753	0 – Remuneraciones 1 – Servicios 6 – Transferencias corrientes	- Financiamiento de 4 plazas para la Unidad Coordinadora del PIF. Mantenimiento y sostenibilidad del Centro de Control Integrado Paso Canoas.

### **5. Plan Operativo Anual del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (2024)**

**Órgano Colegiado:** Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC)

**Institución a cargo de la Presidencia:** Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)

**Institución a cargo de la Secretaría Técnica:** Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)

**Misión:** Ser el órgano público-privado que vele por la correcta implementación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio y promueva las mejoras requeridas en materia de facilitación del comercio en los diferentes puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres del país, para lograr una mayor eficiencia, efectividad y competitividad del Estado y los sectores productivos.

**Visión:** Ser un órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre el sector privado y las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior, relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.



## **6. Objetivos estratégicos del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC)**

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Gobierno de Costa Rica en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), garantizando su implementación efectiva, oportuna y bajo un enfoque de mejora continua.
- Diagnosticar e identificar barreras, limitaciones u obstáculos a la facilitación del comercio, con el fin de proponer acciones concretas para su eliminación o reducción significativa.
- Evaluar y promover mejoras para la simplificación y agilización de los procedimientos de comercio exterior, por medio de la propuesta de acciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los procedimientos y controles existentes, y con ello reducir los tiempos y costos involucrados en las operaciones comerciales.
- Procurar la atención de requerimientos y necesidades comunes de los entes y órganos públicos que ejercen competencias específicas en los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres, para garantizar un funcionamiento coordinado y eficaz de estas infraestructuras.
- Elaborar los anteproyectos de presupuesto necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en el inciso a) del artículo 4 de la Ley N°9154, asegurando la asignación adecuada de recursos para el logro de las metas planteadas.
- Promover, desarrollar y ejecutar mecanismos de coordinación binacionales para los temas relacionados con los puestos fronterizos terrestres, buscando mejorar la eficiencia y la seguridad en el comercio transfronterizo.
- Coordinar con otros entes y órganos públicos que tengan a su cargo temas relacionados con competitividad, facilitación del comercio o que afecten el comercio exterior, con el fin de promover acciones conjuntas que beneficien al sector comercio exterior.



**7. Objetivos operativos del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC)**

	Responsable de ejecución	Objetivo Operativo	Presupuesto	Resultado	Indicador	Metas del indicador desempeño proyectado
1	COMEX Comisión Normativa de CONAFAC	Velar por la correcta implementación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y fortalecer el cumplimiento de las disposiciones notificadas en categoría A, por ejemplo, a través del seguimiento a la operativización de las medidas de facilitación del comercio incluidas en la reciente reforma a la Ley General de Aduanas, contemplando su regulación a nivel de la Dirección General de Aduanas y disponibilidad efectiva por parte de los operadores de comercio. Y, dar cabal cumplimiento a las disposiciones en categoría C, conforme a los hallazgos de los estudios de documentación realizados en puestos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos, así como el desarrollo de un sistema de intercambio de información entre las agencias que ejercen	N/A. El cumplimiento de este objetivo se realizará por medio de las capacidades operativas y administrativas existentes, los recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que conforman en el CONAFAC	Informe sobre el estado de implementación de las disposiciones del AFC notificadas en categoría A.  Notificación de cumplimiento de los artículos 10.1.1 y 10.2.2 del AFC, establecidos en categoría C.	Informe técnico.  Notificación de cumplimiento ante la OMC.	1 informe técnico 1 notificación de cumplimiento

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**  
**CONAFAC-PLA-POI-0001-2024**



Consejo Nacional de  
**Facilitación del Comercio**

	Responsable de ejecución	Objetivo Operativo	Presupuesto	Resultado	Indicador	Metas del indicador desempeño proyectado
		controles en puntos de ingreso y salida del país, en el marco del sistema VUCE.				
2	COMEX UCCAEP CADEXCO	Contratar el desarrollo de un estudio de proyección de demanda para el Puesto Fronterizo Las Tablillas, que contemple el flujo de mercancías (unidades de transporte) y pasajeros (turismo)	Mediante los recursos asignados a COMEX provenientes de la Ley N°9154, se han reservado 5 millones de colones para contratar el desarrollo de	Estudio sobre proyección de demanda para el Puesto Fronterizo Las Tablillas	Estudio técnico sobre proyección de demanda del Puesto Fronterizo Las Tablillas	1 estudio técnico
3	COMEX	Dar seguimiento al inicio de operaciones del Centro de Control Integrado (CCI) Paso Canoas.	Mediante los recursos asignados a COMEX provenientes de la Ley N°9154, se han reservado 416 millones de colones para asegurar la óptima operación del CCI-Paso Canoas.	Informes semestrales escritos (2 al año) de seguimiento sobre la operación del proyecto.	Número de informes semestrales presentados al CONAFAC sobre la operación del puesto fronterizo.	2 informes semestrales
4	COMEX	Dar seguimiento al Programa de Integración Fronteriza (PIF) y al cronograma de actividades.	N/A. El cumplimiento de este objetivo se realizará por medio de las capacidades operativas y	Informes semestrales escritos (2 al año) de seguimiento sobre el estado de situación del proyecto.	Número de informes proporcionados al CONAFAC sobre el estado de situación del PIF.	2 informes semestrales

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**  
**CONAFAC-PLA-POI-0001-2024**



Consejo Nacional de  
**Facilitación del Comercio**

	Responsable de ejecución	Objetivo Operativo	Presupuesto	Resultado	Indicador	Metas del indicador desempeño proyectado
			administrativas existentes, los recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que conforman en el CONAFAC			
5	MH COMEX	Promover la modificación y publicación del Decreto sobre modificación del Reglamento de Comités Locales de Facilitación del Comercio	N/A. El cumplimiento de este objetivo se realizará por medio de las capacidades operativas y administrativas existentes, los recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que conforman en el CONAFAC	Publicación en el Diario Oficial la Gaceta del Decreto sobre modificación del Reglamento de Comités Locales de Facilitación del Comercio	Porcentaje de avance en la publicación en el Diario Oficial la Gaceta del Decreto sobre modificación del Reglamento de Comités Locales de Facilitación del Comercio	100%
6	COMEX MH MGP UCCAEP CADEXCO	Elaborar propuesta de proyecto de ley para la modificación de la Ley N° 9154 para definir destino del 50% de los recursos que se asignan a las municipalidades.	N/A. El cumplimiento de este objetivo se realizará por medio de las capacidades operativas y administrativas existentes, los	<ol style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de proyecto de ley para la modificación de la Ley N° 9154</li> <li>Promover acercamiento entre CONAFAC y las</li> </ol>	Propuesta de proyecto de ley para la modificación de la Ley N° 9154	1 borrador de proyecto de ley

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024  
CONAFAC-PLA-POI-0001-2024**



Consejo Nacional de  
**Facilitación del Comercio**

	Responsable de ejecución	Objetivo Operativo	Presupuesto	Resultado	Indicador	Metas del indicador desempeño proyectado
			recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que conforman en el CONAFAC	municipalidades que cuentan con recurso provenientes de la Ley N°9154.		
7	COMEX	Impulsar la participación del CONAFAC en el Programa de Empoderamiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y en el "Reform Tracker", con el fin de fortalecer las capacidades y su impacto en una economía más equitativa y sostenible.	La membresía de incorporación a este programa tiene un costo de \$200 mil dólares. Sin embargo, aún no se define la fuente de financiamiento, se están realizando gestiones con la SIECA para obtener cooperación internacional que permita financiar esta membresía.	Incorporación del CONAFAC en el Programa de Empoderamiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y en el "Reform Tracker"	Porcentaje de avance en la participación del CONAFAC en el Programa de Empoderamiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y en el "Reform Tracker"	100%

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**  
**CONAFAC-PLA-POI-0001-2024**



Consejo Nacional de  
**Facilitación del Comercio**

	Responsable de ejecución	Objetivo Operativo	Presupuesto	Resultado	Indicador	Metas del indicador desempeño proyectado
8	CONAFAC	Elaborar la Estrategia Nacional de Facilitación del Comercio y su mecanismo de monitoreo y su presentación en Consejo de Gobierno	No se cuentan con recursos asignados para el desarrollo de esta Estrategia; sin embargo, se visualiza la necesidad de solicitar cooperación técnica a organismos expertos en el desarrollo de medidas de facilitación del comercio.	Estrategia Nacional de Facilitación del Comercio	Porcentaje de avance en la elaboración de la Estrategia Nacional de Facilitación del Comercio	100%
9	COMEX PROCOMER MOPT UCCAEP CADEXCO	Elaborar un estudio de proyección de demanda de Puerto Caldera y el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDOQ) y promover su inclusión en el Plan Maestro del AIDOQ.	Estudio realizado por PROCOMER con recursos propios. Se contrató una especialista en proyección de demanda.	Estudio de demanda de Puerto Caldera y el Aeropuerto Daniel Oduber Quirós (AIDOQ)	Número de estudio técnico sobre demanda de Puerto Caldera y el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDOQ).  Número de recomendaciones técnicas trasladadas al INCOP y a la DGAC sobre	2 estudios técnicos 2 recomendaciones técnicas (1 para el INCOP y otra para la DGAC)

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**  
**CONAFAC-PLA-POI-0001-2024**



Consejo Nacional de  
**Facilitación del Comercio**

	Responsable de ejecución	Objetivo Operativo	Presupuesto	Resultado	Indicador	Metas del indicador desempeño proyectado
					elementos por contemplar en el proceso de licitación para la modernización de Puerto Caldera y en el plan maestro del AIDOQ.	
10	COMEX UCCAEP CADEXCO	Dar seguimiento a las medidas y acciones operativas identificadas en el Comité Operativo de Puerto Caldera; así como a la definición del mecanismo legal y financiero para la implementación de las obras de optimización de este mismo puerto, las cuales deben realizarse previo al inicio de la nueva concesión.	N/A. El cumplimiento de este objetivo se realizará por medio de las capacidades operativas y administrativas existentes, los recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que conforman en el CONAFAC	1. Acciones operativas implementadas en Puerto Caldera. 2. Mecanismo legal y financiero definido para la implementación de obras de optimización en Puerto Caldera.	Porcentaje de participación de la Secretaría Técnica en las sesiones del Comité Operativo.	100%
11	COMEX MH UCCAEP CADEXCO	Identificar y desarrollar propuestas que faciliten el transporte de mercancías y el libre tránsito en la región.	N/A. El cumplimiento de este objetivo se realizará por medio de las capacidades operativas y administrativas existentes, los	Informe de análisis técnico sobre la reforma al Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre.	Número de informes técnicos sobre propuestas que faciliten el transporte de mercancías en la región.	1 informe de análisis técnico

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024  
CONAFAC-PLA-POI-0001-2024**



Consejo Nacional de  
**Facilitación del Comercio**

	Responsable de ejecución	Objetivo Operativo	Presupuesto	Resultado	Indicador	Metas del indicador desempeño proyectado
			recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que conforman en el CONAFAC	Propuesta consensuada del sector transporte de carga terrestre en coordinación con el sector público para garantizar el libre tránsito en la región.		
12	MSP MAG MOPT COMEX UCCAEP CADEXCO	Realizar un estudio detallado de los costos asociados al proceso de escaneo de mercancías, con el fin de identificar posibles áreas de mejora y optimización en el sistema de escaneo.	N/A. El cumplimiento de este objetivo se realizará por medio de las capacidades operativas y administrativas existentes, los recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que conforman en el CONAFAC	Estudio de costos asociados al proceso de escaneo de mercancías	Número de estudios técnicos proporcionados al CONAFAC sobre costos asociados al proceso de escaneo de mercancías	1 estudio técnico
13	COMEX	Asegurar la participación activa por parte de la Secretaría Técnica del CONAFAC y de los Coordinadores de Frontera en las sesiones de los Comités Locales de Facilitación del Comercio con el fin de contribuir eficazmente al desarrollo de las	N/A. El cumplimiento de este objetivo se realizará por medio de las capacidades operativas y administrativas existentes, los recursos	Participación activa de la Secretaría Técnica del CONAFAC y los Coordinadores de Frontera en las sesiones de los Comités Locales de Facilitación del Comercio	Porcentaje de participación de Secretaría Técnica del CONAFAC y los Coordinadores de Frontera en las sesiones de los Comités Locales	100% de participación en las sesiones de los Comités Locales de Facilitación del Comercio  1 informe anual

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024  
CONAFAC-PLA-POI-0001-2024**



Consejo Nacional de  
**Facilitación del Comercio**

	Responsable de ejecución	Objetivo Operativo	Presupuesto	Resultado	Indicador	Metas del indicador desempeño proyectado
		acciones y decisiones tomadas en dichas instancias.	presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que conforman en el CONAFAC		de Facilitación del Comercio.  Número de informes de la Secretaría Técnica del CONAFAC que resuma el trabajo realizado por cada CLFC.	
14	COMEX UCCAEP CADEXCO	Desarrollar e implementar una estrategia de comunicación que incluya el uso de redes sociales y el benchmarking con otros Comités Nacionales de Facilitación del Comercio, con el objetivo de informar sobre las labores del CONAFAC e incentivar el intercambio de experiencias. Asimismo, que se implementen acciones de comunicación a nivel nacional para concientizar sobre la importancia y beneficios de la facilitación del comercio.	N/A. El cumplimiento de este objetivo se realizará por medio de las capacidades operativas y administrativas existentes, los recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que conforman en el CONAFAC	Estrategia de comunicación del CONAFAC	Porcentaje de avance en la elaboración y desarrollo de la estrategia de comunicación del CONAFAC	100%